

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**8151** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2570/1986, de 19 de diciembre, por el que se modifica el vigente Arancel de Aduanas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anejo al mencionado Real Decreto, estructura y derechos del Arancel de Aduanas, inserto en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 5: En las «Reglas comunes a la nomenclatura y a los derechos», en la regla número 3 debe suprimirse la línea que dice: «A partir del 1 de octubre de 1986».

Página 12: En la nota 6 debe suprimirse el apartado c).

Página 17: Partida arancelaria 02.06.B.I.a)7: dice:

«Las demás: agr agr agr», debe decir:  
«Las demás:

aa) deshuesadas. agr agr agr  
bb) las demás. agr agr agr»

Página 20:

Partida arancelaria 03.01.B.I.d)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «5,8», debe decir: «5,8 (\*)».

Partida arancelaria 03.01.B.I.d)2, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «15,7 (\*)», debe decir: «15,7».

Partida arancelaria 03.01.B.I.e)2.bb), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «11,4», debe decir: «11,9».

Página 22: Partida arancelaria 03.02.A.I.c), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «2,3», debe decir: «4,5».

Página 23:

Partida arancelaria 03.03.A.III.b)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «2», debe decir: «3,8».

Partida arancelaria 03.03.A.III.b)2, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «8», debe decir: «9,3».

Página 24: Partida arancelaria 03.03.B.IV.b)1.cc)33, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «7», debe decir: «8».

Página 31: Partida arancelaria 06.02.C.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «0,8», debe decir: «8,1».

Página 32:

En todas las referencias a las partidas 06.03 y 06.04, los derechos específicos que se señalan se entenderán referidos al peso bruto.

Partida arancelaria 06.03.A.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «8,7 pt/kg + 4,2%», debe decir: «8,7 pt/kg + 4,3%».

Partida arancelaria 06.04.B.III, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «9,9 pt/kg + 4,2%», debe decir: «9,9 pts/k.p.b. + 4,3%».

Página 33: Partida arancelaria 07.01.D.I.b), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «12 m.p 1,2 Ecu/100 kb», debe decir: «10,4 m.p 1,2 Ecu/100 k.p.b.».

Página 35:

Partida arancelaria 07.03.E, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «9», debe decir: «9 (1)».

Página 38:

Partida arancelaria 08.07.D.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «8,5», debe decir: «8».

Partida arancelaria 08.08.A, dice: «Frescas», debe decir: «Fresas».

Página 42: Partida arancelaria 09.09.B.I, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «2,6», debe decir: «26».

Página 43: En la nota complementaria 4, dice: «Para la aplicación de las partidas 10.01, 10.02, 10.03, 10.04, 10.05 y 10.07, ...», debe decir: «Para la aplicación de las partidas 10.01, 10.02, 10.03, 10.04 y 10.05, ...».

Página 51: Partida arancelaria 12.03.E.II.d), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «9,6», debe decir: «19,6».

Página 53:

Partidas arancelarias 13.03.B.I.a) y B.II.a), dice: «pectivas», debe decir: «pectinas».

Partida arancelaria 13.03.C.III, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «1,7», debe decir: «1,3».

Página 63:

Partida arancelaria 16.03.A.III, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «1,6», debe decir: «1,2».

Partida arancelaria 16.04.B.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «18», debe decir: «15,5».

Página 65:

Partida arancelaria 17.02.C.II, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para terceros, dice: «agr», debe decir: «agr máx. perc. 28,1%».

Derechos correspondientes a la partida arancelaria 17.04.A, dice: «7,7 + agr 3,8 + agr 24,1 + agr», debe decir: «7,7 3,8 24,1».

Página 69:

En todas las referencias a las partidas arancelarias 19.02.B.I y B.II los derechos específicos que se señalan se entenderán referidos al peso bruto.

Derechos correspondientes a las partidas 19.02.B.I hasta la 19.02.B.II.b)1:

Dice:	«13,4 m.e 2,1 pt/Kg + agr	13,4 m.e 2,1 pt/Kg + agr	24,2 m.e 3 pt/Kg + agr»
Debe decir:	«13,4 + agr m.e 2,2 pt/Kpb + agr pb.	13,4 + agr m.e 2,2 pt/Kpb + agr pb.	24,4 + agr m.e 3 pt/Kpb + agr pb.»

Derechos correspondientes a la partida arancelaria 19.02.B.II.b)2:

Dice:	«23,1 m.e 3,90 pt/Kg	17,3 m.e 2,90 pt/Kg	23,1 m.e 3,90 pt/Kg»
Debe decir:	«13,4 + agr m.e 2,2 pt/Kpb + agr pb.	13,4 + agr m.e 2,2 pt/Kpb + agr pb.	24,4 + agr m.e 3» pt/Kpb + agr pb.»

Derechos correspondientes a las subpartidas 19.03.A, B.I y B.II, columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «20 + agr», debe decir: «26 + agr».

(1) Para las setas, excepto los champiñones de la subpartida 07.01.Q.I, presentado en agua salada, azufrada o con adición de otras sustancias que sirvan para garantizar provisionalmente su conservación, pero no especialmente preparados para su consumo inmediato: Libre.

Página 73: En la nota complementaria número 2, dice: «... -empleado según el método previsto en el anexo del Reglamento (CEE) número 543/86 del Consejo, de 14 de marzo de 1977- ...», debe decir: «... -empleado según el método previsto en el anexo del Reglamento (CEE) número 543/86 de la Comisión, de 28 de febrero de 1986- ...».

Página 74:

Partida arancelaria 20.02.C.I, dice: «concentrado de tomate», debe decir: «concentrado de tomate; tomates pelados; jugo de tomate».

Partida arancelaria 20.02.C.II.b), en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para Portugal, dice: «4», debe decir: «4,4».

Página 75: Partida arancelaria 20.04.A, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para terceros, dice: «6,9», debe decir: «7,1».

Página 83: Partida arancelaria 21.06.A.II.b), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «3,8 + agr», debe decir: «18,8 + agr».

Páginas 86, 87 y 88: Desde la partida arancelaria 21.07.G.II.d)2, hasta el final de la partida 21.07.G, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para terceros, dice: «26 agr», debe decir: «26 + agr».

Página 90: Partida arancelaria 22.05.A.I, en las columnas correspondientes a los derechos de 1987 para la CEE y para Portugal, dice: «32,8 32,8», debe decir: «32,8 pt/l 32,8 pt/l».

Página 91: Partida arancelaria 22.05.C.III.b)1.aa), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «20,6 Ecu/Hl», debe decir: «13,3 Ecu/Hl».

Página 93:

En la nota al pie (3), referida a la partida 22.08.B.I, dice: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 20,3; Portugal: 14,9; terceros: 27 + 7,50 Ecu/Hl», debe decir: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 20,3; Portugal: 14,9; terceros: 27 + 7,50 Ecu/Hl máx. perc. 30 Ecu/Hl».

En la nota al pie (4), referida a la partida 22.08.B.II, dice: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 12,20 pt/l; Portugal: 8,90 pt/l; terceros: 19,60 Ecu/Hl», debe decir: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 12,20 pt/l; Portugal: 8,90 pt/l; terceros: 30 Ecu/Hl».

En la nota al pie (5), referida a la partida 22.09.A.I, dice: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 9,70 pt/l; Portugal: 7,20 pt/l; terceros: 9,70 Ecu/Hl + 0,40 Ecu/Hl% + 2,50 Ecu/Hl», debe decir: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 9,70 pt/l; Portugal: 7,20 pt/l; terceros: 9,60 Ecu/Hl + 0,40 Ecu/Hl% + 2,50 Ecu/Hl».

En la nota al pie (6), referida a la partida 22.09.A.II, dice: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 9,70 pt/l; Portugal: 7,20 pt/l; terceros: 9,70 Ecu/Hl + 0,40 Ecu/Hl%», debe decir: «Obtenidos a partir de productos agrícolas comprendidos en el anejo II del Tratado CEE: CEE: 9,70 pt/l; Portugal: 7,20 pt/l; terceros: 9,60 Ecu/Hl + 0,40 Ecu/Hl%».

Página 94:

Partida arancelaria 22.09.B.I, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «9,7», debe decir: «9,3».

Partida arancelaria 22.09.C.I.a)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «20,3 Ecu/Hl + 0,3 Ecu/Hl% + 1,2 Ecu/Hl», debe decir: «22,3 Ecu/Hl + 0,3 Ecu/Hl% + 1,2 Ecu/Hl».

Partida arancelaria 22.09.C.I.b)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «72,3 Ecu/Hl + 0,3 Ecu/Hl%», debe decir: «22,3 Ecu/Hl + 0,3 Ecu/Hl%».

Partida arancelaria 22.09.C.II.b), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «18,3», debe decir: «18,2».

Página 96:

Partida arancelaria 23.04.A.I, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para Portugal, dice: «1,3», debe decir: «0,3».

Partida arancelaria 23.05.A.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «203 Ecu/kg alc. total», debe decir: «2,03 Ecu/kg alc. total».

Página 98:

Partida arancelaria 23.07.C.II.a)1, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para terceros, dice: «15 m.e. 0,6 pts/g antibiótico contenido», debe decir: «15 m.e. 3,8% + 0,6 pts/g antibiótico contenido».

Partida arancelaria 23.07.C.II.c), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «19,4 m.e. 0,6 pts/g antibiótico contenido», debe decir: «19,4 m.e. 3,8% + 0,6 pts/g antibiótico contenido».

Partida arancelaria 24.01.A, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «5,9 m.p 7 Ecu/100K», debe decir: «5,8 m.e 7 Ecu y M.E 7,5 Ecu/100K.p.n.».

Partida arancelaria 24.01.B, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «3,5 m.p 7 Ecu/ 100K», debe decir: «3,5 m.e 7 Ecu y M.E 17,5 Ecu/100K.p.n.».

Páginas 100 y 101: En todas las partidas del capítulo 25 cuyos derechos sean específicos por peso se entenderán referidos al peso bruto.

Página 113: Partida arancelaria 28.03, en todas las columnas los derechos específicos se entenderán referidos al peso bruto.

Página 115: Partida arancelaria 28.16.B, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «5,2», debe decir: «15,2».

Página 129:

Partida arancelaria 29.08.A.III.a), en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «7», debe decir: «6,7».

Partida arancelaria 29.08.A.III.c)1, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «4», debe decir: «2,4».

Partida arancelaria 29.08.B.I.a), en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «5», debe decir: «0,5».

Partida arancelaria 29.08.B.I.b), en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «7», debe decir: «11,7».

Partida arancelaria 29.08.B.I.c), en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «7», debe decir: «6,7».

Partida arancelaria 29.08.D.I, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 para la CEE, dice: «0», debe decir: «10».

Página 161: Partida arancelaria 37.08.A, en la columna correspondiente a los derechos de base de terceros, dice: «22,2», debe decir: «22».

Páginas 168, 169, 170 y 171: Partida arancelaria 39.02, todos los derechos específicos asignados a las subpartidas de desperdicios y restos de manufacturas se entenderán referidos al peso bruto.

Página 192: Nota complementaria 2, dice: «La subpartida 48.01.F.IX.c) comprende ...», debe decir: «La subpartida 48.01.F.VI.c) comprende ...».

Página 217: Partida arancelaria 58.01.A.II, en la columna correspondiente a los derechos para 1987 de terceros, dice: «20,6 M.E.15,5% + 2,20 ECU/m<sup>2</sup>», debe decir: «20,6 M.E.18,5% + 0,70 ECU/m<sup>2</sup>».

Página 228: Partida arancelaria 60.05.A.II.b)4.bb)11.fff):

Dice: «fff) de lino o de ramio:  
111. de seda o de borra de seda.  
22,50-30 -17,40-26,40  
222. los demás. 19,40-25,90-15 -23,20»

Debe decir: «fff) de lino o de ramio: 19,40-25,90-15 -23,20»

Página 233: Partida arancelaria 61.01.A.I.b), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «19,7», debe decir: «16,7».

Página 237: Partida arancelaria 61.02.B.II.e)7.dd), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «25,5», debe decir: «25,4».

Página 239: Partida arancelaria 61.11.B, dice: «Los demás: 17,6 23,5 13,6 19,6», debe decir: «Los demás:».

Página 244: Partida arancelaria 64.02.B.I.c), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «20 m.e 4,5% + 54,90 pt/Kg p.b.», debe decir: «20 m.e 4,5% + 53,90 pt/Kg p.b.».

Página 247: Partida arancelaria 66.03.C.I, en la columna correspondiente a los derechos de base para terceros, dice: «12,4 m.e 2,60», debe decir: «12,4 m.e. 2,60 pt/unidad».

Página 281:

Partida arancelaria 73.15.B.VII.b)4.aa)11, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «13,4», debe decir: «Libre».

Partida arancelaria 73.15.B.VII.b)4.aa)22, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «14,8», debe decir: «12,8».

Página 282: Partida arancelaria 73.15.B.VII.b)4.bb)11, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «Libre», debe decir: «13,4».

Página 303: Partida arancelaria 82.14.B.I, dice: «de aluminio; de alpaca; de cobre y sus aleaciones». debe decir: «con mango no metálico y los de aluminio, de alpaca, de cobre y sus aleaciones».

Página 329: Partida arancelaria 84.52.B.IV, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «2,6», debe decir: «2,7».

Página 330: Partida arancelaria 84.54.B.I, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para la CEE, dice: «0,5», debe decir: «0,3».

Página 339: Partidas arancelarias 85.15.A.III.b)2.bb)11, A.III.b)2.bb)33.bb) y A.III.b)2.bb)44, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «26,7», debe decir: «23,5».

Página 342: Partida arancelaria 85.21.D.II.b)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «4,9», debe decir: «3,9».

#### Página 369:

Partida arancelaria 92.11.A.II.a), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «23,5», debe decir: «23».

Partida arancelaria 92.11.A.II.b)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «23,9 M.E 2,2% + 6.405,3», debe decir: «21,7 M.E 6.405,3 pt/unos».

#### Página 370:

Partida arancelaria 92.11.A.III.a), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «21,7 M.E 2,2% + 6.405,3 pt/unos», debe decir: «22,2 M.E 0,5% + 6.405,3 pt/unos».

Partidas arancelarias 92.11.A.III.b)1.aa)11, A.III.b)1.aa)22, A.III.b)1.aa)44, A.III.b)1.cc) y A.III.b)2, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «23,9 M.E 2,2% + 6.405,3», debe decir: «23,3 M.E 1,6% + 6.405,3 pt/unos».

Partidas arancelarias 92.11.A.III.b)1.aa)33 y A.III.b)1.bb), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «23,9 M.E 2,2% + 6.405,3», debe decir: «21,7 M.E 6.405,3 pt/unos».

Partidas arancelarias 92.11.B.I.a) y B.II, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «17,4», debe decir: «18,8».

Partida arancelaria 92.12.A.II.a), en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «8,2», debe decir: «8,1».

Página 371: Partida arancelaria 92.12.B.II.b)1, en la columna correspondiente a los derechos de 1987 para terceros, dice: «15,9% + 0,16 ECUS 100 m», debe decir: «15,9% + 0,20 ECUS/Hm.».

Página 387: En el apéndice I, apartado A, partida arancelaria Ex.29.16.A.VIII.b), en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «2,5», debe decir: «2,4».

#### Página 388:

En la columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.29.31.B.III.h)», debe decir: «Ex.29.31.B.III.g)».

En la columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.29.36.D)», debe decir: «Ex.29.36.C)».

Partida arancelaria Ex.30.03.A.II.b)3, en la columna correspondiente a los derechos para la CEE, dice: «0,5», debe decir: «0,6».

Partida arancelaria Ex.37.02.B.II.b), en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «11,9», debe decir: «11,8».

En la columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.38.19.X.VIII)», debe decir: «Ex.38.19.X.V)».

Y en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,7», debe decir: «1,8».

Partida arancelaria 39.01.C.III.b)4, en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «14,2», debe decir: «15,2».

#### Página 389:

Partidas arancelarias Ex.84.06.C.I.b) y Ex.84.06.C.II.b), en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,2», debe decir: «1,1».

Partida arancelaria Ex.84.06.D.II.b), en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,3», debe decir: «1,2».

Partidas arancelarias Ex.84.62.A.II y Ex.84.62.B, en la columna correspondiente a los derechos para la CEE, dice: «4,8», debe decir: «4,7».

Partida arancelaria Ex.84.63.B.II.a)2, en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,2», debe decir: «1,1».

Partida arancelaria Ex.85.01.B.I.b)3.aa), en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «9,5», debe decir: «9,4».

Partida arancelaria Ex.85.14.B, en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,2», debe decir: «1,1».

#### Páginas 390 y 391:

En todas las referencias a la partida arancelaria Ex.87.06, en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,2», debe decir: «1,1».

En todas las referencias a la partida arancelaria Ex.92.13.D, en la columna correspondiente a los derechos para terceros, dice: «1,4», debe decir: «1,3».

Página 391: Apartado B, columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.29.2», debe decir: «Ex.29.27».

#### Página 395:

Columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.73.15.B.VI.b)5», debe decir: «Ex.73.15.B.VI.b)3».

Y en la columna de sus derechos, dice: «5,3», debe decir: «6».

Página 397: Partida arancelaria 85.15.B.II, en la columna correspondiente a la descripción de la mercancía, dice: «Equipos radioeléctricos de navegación, incluso provistos de sistemas electrónicos, que utilicen datos suministrados por satélites artificiales», debe decir: «Equipos radioeléctricos de navegación, incluso provistos de sistemas electrónicos que utilicen datos suministrados por satélites artificiales».

Página 399: Añadir lo siguiente: «Partida arancelaria Ex.90.28.A.II.b). "Sistemas automáticos de control de máquinas herramienta para medición, compensación de herramienta y detección de presencia de herramienta, incluso con sistemas de monitores, visualizadores o de registradores de fuerza de mecanizado". Derechos: 5,5».

#### Página 400:

Partida arancelaria Ex.84.17.F.II, en la columna correspondiente a la descripción de la mercancía, dice: «Evaporador de doble paso de doble recorrido ...», debe decir: «Evaporador de doble paso de corto recorrido ...».

Añadir lo siguiente: «Partida arancelaria Ex.84.17.F.II. "Secadero por lecho fluidificado, en ejecución de seguridad integral que comprende: Compuertas y canal de evacuación rápida, juntas, válvulas y cápsulas de accionamiento instantáneo, instalación de control y descarga de electricidad estática completos; compuestos por: Cuerpo de secado, unidad de tratamiento de aire, tubería de alta presión antiexplosiva y panel de control, destinados al tratamiento de productos químicos en polvo, disolventes y otros con riesgo de explosión". Derechos: 4,1».

Partida arancelaria Ex.84.19.B, en la columna correspondiente a la descripción de la mercancía, dice: «Máquinas automáticas para envolver ... centrado del producto plegado, soldado ...», debe decir: «Máquinas automáticas para envolver ... centrado del producto, prensado, plegado, soldado ...».

#### Página 406:

Columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.84.45.C.VI.b)2. Afiladoras automáticas de fresas ...», debe decir: «Ex.84.45.C.VI.b)1». Texto sin cambios.

Columna correspondiente a la partida arancelaria, dice: «Ex.84.45.C.VI.b)2. Talladoras de engranajes cónicos ...», debe decir: «Ex.84.45.C.VIII.b)». Texto sin cambios.

#### Página 409:

Columnas correspondientes a la partida arancelaria, descripción de la mercancía y derechos:

Dice: «Ex.84.45.C.XI

Máquinas para la fabricación de muelles continuos y su ensamblado, formando armaduras de colchones:

- a) Regidas por sistemas de información codificada 4,4
- b) Las demás 2,5»

Debe decir: «Ex.84.45.C.XII

Máquinas para la fabricación de muelles continuos y su ensamblado, formando armaduras de colchones. 4,9».

#### Página 413:

Añadir lo siguiente: «Partida arancelaria Ex.84.59.E.II: "Máquinas monobloques o modulares concebidas para la colocación automática de componentes electrónicos en circuitos impresos, siguiendo un orden preestablecido en programa codificado, incluso con dispositivo de doblado y corte de los terminales y de carga y descarga automáticas". Derechos: 4,4».

Partida arancelaria Ex.84.59.E.II, en la columna correspondiente a la descripción de la mercancía, dice: «Máquinas automáticas para la fabricación de cápsulas de gelatina ... engrasado, de moldes ...», debe decir: «Máquinas automáticas para la fabricación de cápsulas de gelatina ... engrasado de moldes ...».